

VISTO:

El propósito de este Decanato de ofrecer una actividad saludable a la comunidad de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el yoga es la unión de la conciencia individual con la conciencia infinita.

Que el Kundalini Yoga es una tecnología que propicia el autoconocimiento a través de la alineación del cuerpo (Asana), la respiración (Pranayana), el sonido (Mantra), sellos con las manos (Mudras) y meditación.

Que la práctica de Kundalini Yoga, mejora la salud física, aumenta la elasticidad y fortalece el sistema muscular, ayuda a canalizar la inteligencia emocional, balance y fortalecimiento de los sistemas fisiológico, nervioso y glandular, desintoxicación general, reducción del nivel de estrés, ansiedad y depresión, fortalecimiento del autoestima y autoconfianza, balance emocional y mental, desarrolla la autodisciplina.

Que por tal motivo se decide dictar clases de yoga, una vez por semana, de carácter gratuito, abierto a la comunidad de la Facultad.

Que las clases están a cargo de la profesora Mariana Macazaga, las que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Naturales, los días miércoles desde horas 15:00 a 16:30, desde el día 14 de marzo de 2018 y por el término de 3 meses.

Que el pago mensual a percibir por la Profesora Mariana Macazaga, asciende a la suma total de \$ 3.000,= (Pesos Tres mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

AL DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Profesora Mariana MACAZAGA, D.N.I. N° 28.144.504 - CUIT N° 27-28144504-4, con domicilio en Belgrano S/N de la localidad de Vaqueros - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios de clases de Kundalini Yoga, con efecto retroactivo a partir del 14 de marzo de 2018 y por el término de 3 (tres) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Profesora Mariana MACAZAGA prestará servicios en

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2018- 501

SALTA, 09 de mayo de 2018
EXPEDIENTE N° 10.144/2018

la Facultad de Ciencias Naturales, los días miércoles desde horas 15:00 a 16:30.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 3.000,= (Pesos Tres mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente a funcionamiento de Decanato.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Profesora Mariana Macazaga, y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales